

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 513/2012

VIEDMA, 04 de septiembre de 2012.

VISTO: el expediente N° **RH-10-0837**, caratulado: "*S.T.J. s/llamado a concurso Asistente Social General Roca*", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 746/2010 se dispuso el llamado a concurso público para la provisión de un cargo de Asistente Social en la 2da. Circunscripción Judicial, con jerarquía remuneratoria de Jefe de Despacho, conforme Art. 136°) de la Ley 2430, por el término de dos años, en orden a la vacante producida por la renuncia de la Lic. Susana LASSALLE.

Que merituados los antecedentes académicos y laborales por el Comité de Evaluación designado a fs. 71, realizadas y evaluadas las pruebas oral y escrita por parte del Tribunal Examinador designado a fs. 217 y practicadas las entrevistas personales del art. 4°) de la Resolución 716/10, se determina el orden de mérito, de acuerdo con los puntajes obtenidos en cada una de las etapas calificatorias, el cual fue aprobado por Resolución N° 417/2012.

Que el Art. 2°) de la Resolución N° 746/2010 establece que el Orden de Mérito del llamado a concurso podrá ser utilizado para la cobertura de las vacantes de Asistente Social que se produzcan en la 2da. Circunscripción Judicial, desde la fecha de llamado a concurso y hasta un año posterior a la aprobación del orden de mérito.

Que a la fecha se han producido en el Departamento Servicio Social de GRAL, ROCA, además de la concursada, las vacantes generadas por la renuncia de la Lic. Marta CAJARABILLA (Res. 763/2011), la renuncia de la Lic. Ana María MAIDA (Res. 418/2012) y la baja por fallecimiento de la Lic. María del C. HUESA (Res. 119/2012).

Que corresponde en consecuencia proceder a la cobertura de dichas vacantes de acuerdo al orden de mérito aprobado por Resolución 417/12, lo que así se dispone.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 224 de la Constitución Provincial y 44 Inc. h) de la Ley K 2430 modificada íntegramente por el Art. 1°) de la Ley 4503.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIAL
RESUELVE:**

1°) DESIGNAR en los términos del Art. 136°) de la Ley 2430, a partir del 10/09/2012 y por el término de **dos (2) años**, en el cargo de **Asistente Social** con destino al Departamento Servicio Social de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de GENERAL ROCA, con jerarquía remuneratoria de **Jefe de Despacho**, dedicación exclusiva, al **Lic. Carlos Alberto ÑANCULEO (DNI: 21.386.611)**.

2°) El profesional designado deberá prestar juramento por ante el Sr. Vice-Presidente del Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial.

3°) Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Firmantes:

**SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ.
MION - Administrador General del Poder Judicial.**